



## Convocatoria para el Apoyo a Proyectos de Investigación En salud – 60 años Facultad de Enfermería 2019.

### Adenda modificatoria N. 1

La Dirección de Extensión e Investigación de la Facultad de Enfermería, informa a los ganadores de la Convocatoria para el Apoyo a Proyectos de Investigación En salud – 60 años Facultad de Enfermería 2019, que en atención a solicitud efectuada por investigadora lider de un proyecto ganador, el Consejo de Facultad en sesión virtual sincrónica del 12 de noviembre de 2020 – acta 29, aprobó la modificación de los terminso de referencia de la siguiente manera:

**Sección por modificar** (la modificación se subraya)

### **6. Rubros financiables**

Se financiarán los rubros existentes en el plan de cuentas presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia, a saber:

1. **Remuneración por servicios técnicos:** contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica.
2. **Estímulo estudiantes:** vinculación de estudiantes auxiliares de pregrado o posgrado.
3. **Operaciones internas por adquisición por otras ventas de servicios:** este rubro está autorizado para el pago de servicios técnicos de los laboratorios interfacultades, pago de laboratorios internos o pago de otro servicio interno de la Universidad Nacional de Colombia que se requiera para el desarrollo del proyecto.
4. **Comunicaciones y transportes:** en este rubro está autorizado el pago de transporte en cumplimiento de actividades asignadas al desarrollo del proyecto diferentes a los gastos de transporte imputados al rubro de viáticos y gastos de viaje.
5. **Compra de equipo:** equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y programas de software especializados, los cuales, una vez adquiridos formarán parte del inventario de la Universidad Nacional de Colombia. No incluye la compra de hardware.



6. **Materiales y suministros:** todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución tales como papel, útiles de escritorio, insumos de laboratorio, memoria USB, insumos automotores, combustible, elementos de aseo y cafetería, medicamentos, insumos médicos, gastos destinados al sostenimiento de semovientes tales como alimentación, arneses, herrajes, atalaje, entre otros.
7. **Viáticos y gastos de viajes:** se financiarán salidas de campo a docentes y estudiantes vinculados al proyecto, para recolectar información requerida para el desarrollo del proyecto, para presentación de resultados en eventos nacionales o internacionales, para capacitaciones y entrenamientos especializados.
8. **Capacitación:** para el pago de la inscripción en eventos académicos para la presentación de resultados, para el pago de capacitaciones y entrenamientos especializados.
9. **Impresos y publicaciones:** gastos para la adquisición de material bibliográfico, el cual formará parte del inventario de la Universidad Nacional de Colombia, así como para la publicación de resultados de investigación (artículos en revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, publicaciones electrónicas, obras de creación artística, etc.).
10. **Arrendamientos:** Gastos causados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles tales como fotocopiadoras, equipo técnico para enseñanza e investigación, computadores, vehículos, terrenos, edificios, oficinas, parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, locales, garajes, auditorios, espacios deportivos, entre otros. Por este rubro se podrá pagar el arrendamiento de recursos de tecnología de las comunicaciones por el uso de recursos informáticos por demanda.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

**VIRGINIA INES SOTO LESMES**

Directora

Dirección de Extensión e investigación  
Facultad de Enfermería